

ESTUDIO DE DOS DESPOBLADOS DE LA SIERRA DE LOS FILABRES: ALHABIA Y BENIMINA



ESTUDIO DE DOS DESPOBLADOS DE LA SIERRA DE LOS FILABRES: ALHABIA Y BENIMINA

INDICE

- I. INTRODUCCION HISTORICA.
- II. ANALISIS DE LOS DESPOBLADOS: ALHABIA Y BENIMINA.
 - 2.1. ALHABIA. Localización geográfica y descripción "in situ".
 - 2.2. BENIMINA. Localización geográfica y descripción "in situ".
 - 2.3. ALHABIA Y BENIMINA. Datos comparativos.
 - 2.4. DATOS SOCIO - ECONOMICOS DE LA INVESTIGACION.
 - 2.4.1. Normativa general
 - 1.1. Posesión general.
 - 1.2. Condiciones generales. Nombres.
 - 1.3. Amojonamiento.
 - 1.4. Repartimiento.
 - 2.4.2. La Población.
 - 2.1. El número de pobladores.
 - 2.2. Condiciones y obligaciones para los pobladores.
 - 2.4.3. Aspectos económicos.
 - 3.1. Haciendas y bienes de cristianos viejos y de moriscos.
 - a) Bienes de la Iglesia.
 - b) Bienes de la Señora del Lugar.
 - c) Bienes de los moriscos.
 1. Casas.
 2. Arboles.
 3. Tierras.
 4. Molinos y hornos.
 5. Aguas.

José M. MARTINEZ LOPEZ
Jesús de la FUENTE ARIAS
Pilar GRANADOS ROMERO

(Miembros del grupo de trabajo "Almotacín")

EL GRUPO DE TRABAJO "ALMOTACIN" (Ciencias SOCIALES), está formado por las siguientes personas:

Profesores de E.G.B. y Licenciados en Historia:

MARTINEZ LOPEZ, José Miguel. (Historia Medieval).

MARTINEZ MUÑOZ, Manuel. (Filología).

ORELLANA FERNANDEZ, Eduardo. (Historia Medieval).

CARMONA LOPEZ, Mariángeles. (Historia Moderna).

Alumnos de la Escuela Universitaria de Magisterio y del Colegio Universitario de Almería.

FUENTES ARIAS, Jesús de la. (Psicología y CC.HH.).

GRANADOS ROMERO, Pilar. (Geografía e Historia).

RAMOS SANCHEZ, María del Mar. (Psicología y CC.HH.).

SEGURA RAMOS, Consuelo. (Pedagogía y CC.HH.).

Almería, 1983.

III. CONCLUSION Y ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACION SOBRE LOS DESPOBLADOS.

IV. BIBLIOGRAFIA. MAPAS Y GRAFICOS.

ESTUDIO DE DOS DESPOBLADOS DE LA SIERRA DE LOS FILABRES: ALHABIA Y BENIMINA.

I. INTRODUCCION HISTORICA.

39

En noviembre de 1571, fueron expulsados definitivamente los moriscos del Reino de Granada y, por tanto, de la actual provincia de Almería. La comarca de la zona de los Filabres, como consecuencia de la expulsión, debió quedar completamente desolada, ya que la mayoría de la población existente eran moriscos.

Este hecho tan desestabilizador en lo social y lo económico se produce después de un largo período de guerra mantenida entre cristianos y musulmanes por la posesión del Reino —primero— y el mantenimiento de costumbres por ambos bandos, leyes, formas de vida, etc. —después—, sin olvidar los intereses sociales, ideológicos y, sobre todo, económicos entre la Monarquía, la Nobleza y la Iglesia.

Con los Reyes Católicos, a partir de 1488, se inicia la conquista de Almería con la ayuda de ejércitos castellanos y murcianos, que al frente del rey Don Fernando llegan a la parte oriental donde estaban las ciudades de Vera, Mojácar, Güéscar, Almería, Baza y Guadix, todas ellas en poder del Zagal, que hizo cruel la guerra por esas tierras.

"Y como el moro no fuese poderoso para salir en campaña, las ciudades de Vera y Mojácar se rindieron luego. Y lo mismo hicieron las villas y castillos de las Cuevas, Huércal, Sagena, Albarca, Bédar, Serena, Cabrera, Lubrel, Ulula, Overa, Sorbas, Teresa, Lozaina, Torrillas... Sercos, Albos, Alboles, Beni Andadala, Beni Tarafe, Atahelid, *Alhabia*, Beni Alguacil, Beni Libre, *Beni Zanón*, *Beni Mina*, Almanchez, Cotobao, Beni Calgad, Leujar y Fines y otros muchos. Y los moros quedaron por mudéjares y vasallos de Sus Altezas con las mismas condiciones que los demás. Hecho esto pasó el Rey a reconocer la ciudad de Almería y dió vuelta a Baza. Fue a invernar a Medina

del Campo¹.

Tras este primer intento de conquista, en la primavera de 1489, los RR.CC. volvieron pensando en la conquista definitiva de Almería y después del prolongado asedio de casi siete meses sobre la ciudad de Baza, una vez ganada, se le fueron sometiendo todos los pueblos del valle de Purchena y del río Almanzora en el primer momento y, posteriormente, los de la Sierra de Filabres, Sierra de Gádor y la ciudad con sus alrededores.

Baza se entregó conforme a lo pactado, el día 4 de diciembre de 1489, y en ella permanecieron los RR.CC. hasta mediados del mismo mes. Quedó al frente de la ciudad Don Enrique Enriquez, tío y mayordomo mayor del Rey, en tanto que el Cardenal Mendoza puso en ella un vicario suyo².

El día 7 se firmaron las capitulaciones por las que Purchena, y los pueblos del río Almanzora y de la Sierra de Filabres se sometieron a los reyes. Una vez terminada la rendición, la Reina con parte del ejército atraviesa la Sierra de los Filabres soportando una gran tempestad de nieve y se reune con la otra parte del ejército, que iba al frente del Rey, el día 20, en Tabernas. Desde allí inician la marcha definitiva hacia Almería, conquistándola el día 22 de diciembre de 1489. El Zagal les entrega las llaves de la ciudad en la zona denominada Alhadra.

Terminada la conquista de Almería se iniciaría la conquista de Granada, terminando con las capitulaciones de Santa Fé en 1492. Con ello se ponía fin a una guerra que había durado muchos

años y se les garantizaba a los musulmanes el libre ejercicio de su religión, ley, lengua y costumbres. Fueron muy poco tiempo respetadas³.

La guerra granadina no era sino la culminación, de una empresa secular encaminada a expulsar a los musulmanes de la Península, cuya presencia en la misma se interpretaba como un accidente incapaz de sustentar derechos adquiridos de ningún tipo⁴.

El no cumplimiento de los acuerdos llevó a que en 1500 se iniciara un levantamiento en la zona granadina del Albaicín y pronto se fuera extendiendo a otras partes de Almería como Níjar y la Sierra de los Filabres⁵. Uno de los puntos que más destacaron en la sublevación sería la fortaleza de Velefique. Los RR.CC. mandaron para reducirla a Diego Fernández de Córdoba, que unido a otras tropas de Lorca y Murcia la redujeron a mediados de 1501.

Estos hechos provocaron la Real Cédula, fechada el 12-2-1502, por la que se obligó a los musulmanes a convertirse a la religión cristiana. En caso de negarse serían expulsados a Berbería.

La pacificación no fue definitiva debido al no entendimiento de ambos bandos, la poca relación humana, el rigor en las leyes para con la población morisca, el control desmesurado de la Iglesia sobre ellos, etc. Así en 1568, se inició la tensión que finalizaría con la expulsión definitiva del Reino de todos los moriscos, hecho que perjudicaría a bastantes lugares de la geografía almeriense que quedaron despoblados o con menos población de la necesaria.

El levantamiento de la Sierra de Filabres se produjo junto al de los

moriscos del Almanzora, exceptuando Serón, Las Cuevas, Oria y Vélez Blanco, en Junio de 1569⁶.

No fue vencida la rebelión hasta 1570, una vez que el Rey Felipe II se interesó por apaciguar la zona. Fueron expulsados y dispersados por Castilla. Unas 12.000 familias de castellanos, gallegos y asturianos repoblaron las feraces vegas granadinas. Por su parte, los moriscos establecidos en Castilla no tardaron en enriquecerse y proliferar. En realidad, no se había hecho otra cosa que trasladar el problema morisco de Granada al corazón de Castilla⁷. Los de la Sierra de Filabres y el Almanzora debían salir en el momento de la expulsión por la zona de Vera. Muchos de ellos se escaparon en el traslado —algunos los recoge Cabrilla en sus documentos notariales como esclavos comprados y vendidos— tal como ocurrió con los grupos que iban dirigidos por Don Juan de Alarcón y Don Miguel de Moncada.

El objetivo de que no regresaran se consiguió con la pragmática dictada para la repoblación en la que se prohíbe que viniesen a las tierras abandonadas gentes del mismo reino o moriscos expulsados.

Con estos inconvenientes, la pobreza de la tierra, las malas comunicaciones, el ser tierra de señorío, etc. la repoblación en la zona se hace difícil y unos pueblos no llegaron al 50% de su población anterior, mientras que otros tuvieron que anejarse como es el caso de Benimina o desaparecer como Alhabia.

Otra causa del despoblamiento sería la huida de los cristianos viejos que

1. MARMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia de la rebelión y castigo de los Moriscos del Reino de Granada*. BAE, XXI Vol. I de Historiadores de sucesos particulares. Madrid, 1946. p. 143.

2. El trato especial para la Iglesia fue debido a: "porque de halló por bula apostólica que antiguamente era la cibdat de Baca, de la diócesis de Toledo". Véase en PULGAR, Fdo. del: *Crónica de los RR.CC.* Tomo II. pp. 426-427. La nota es de MORENO CASADO, J.: *Zfuerzo de Baza*. Serv. de Public. de la Univ. de Granada, 1968. p. 25.

3. GARCIA ARENAL, M.: *Los Moriscos*. Editora Nacional. Madrid, 1975. p. 19.

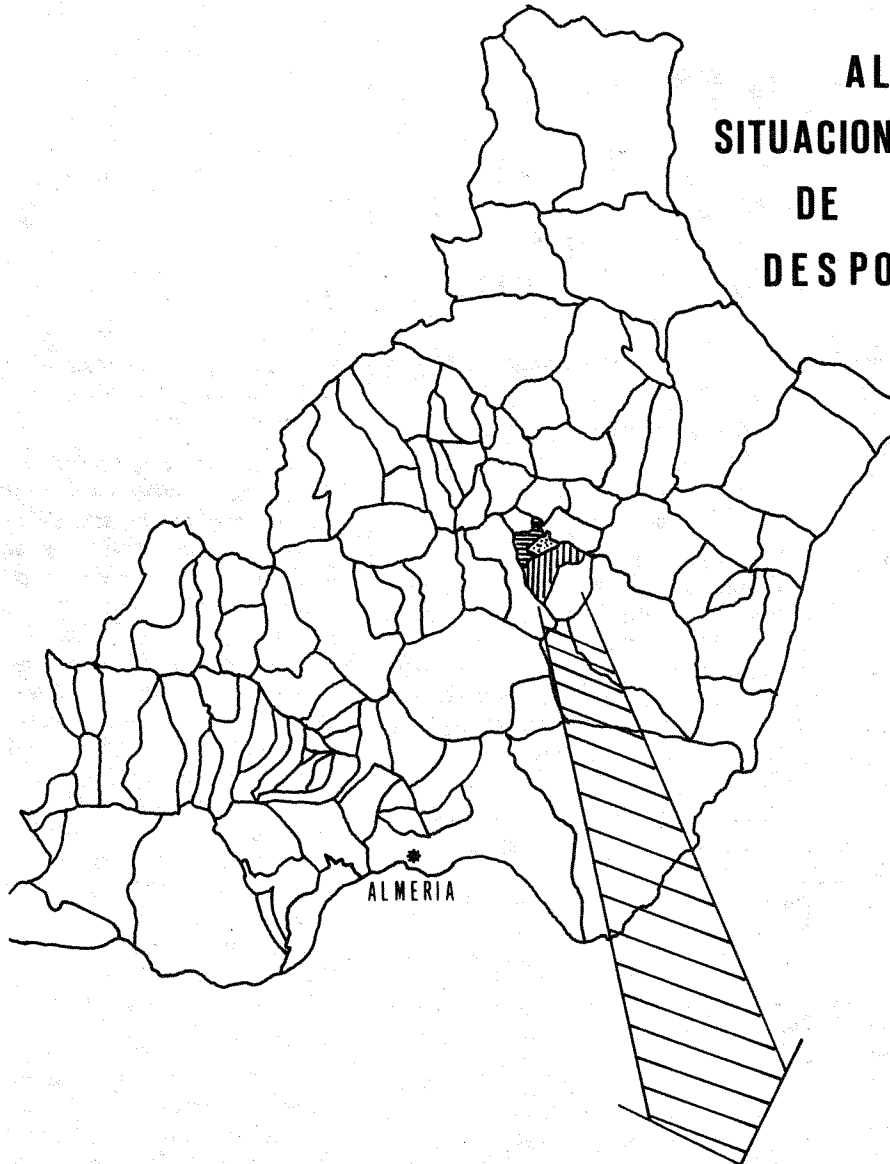
4. LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *La Tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Serv. Pub. Univ. Granada, 1977. p. 13.

5. TAPIA GARRIDO, J. A.: *Breve H.ª de Almería*. M.P.C.A. Almería, 1972. p. 132.

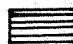


6. DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los Moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1978. p. 41.

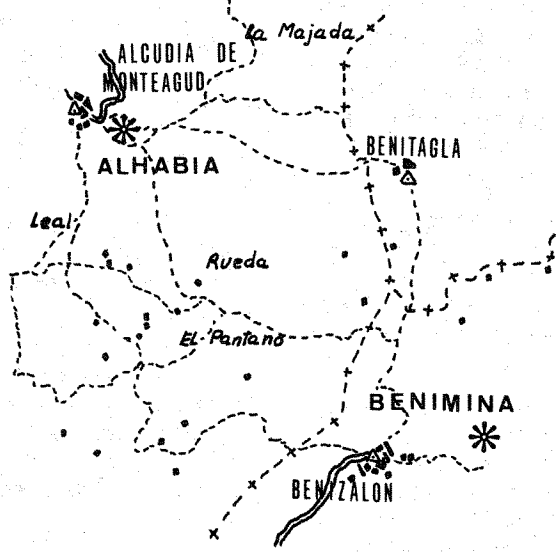
7. BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Fondo de Cultura Económica. México, 1966. 2 vols. p. 586 y ss. Consultar también REGLA: *Los Moriscos: estado de la cuestión y Estudios sobre los Moriscos*. Ariel, Barcelona, 1974.

ALMERIA: SITUACION GEOGRAFICA DE LOS DESPOBLADOS



TERMINOS

-  ALCUDIA DE MONTEAGUD
-  BENITAGLA
-  BENIZALON



consiguieron sobrevivir a las revueltas hacia los centros más importantes como Almería o Baza, capital del señorío de los Enriquez a quien pertenecían estos pueblos de Filabres. También la existencia de moriscos expulsados, que no habiendo querido separarse de sus posesiones, soñaban con la venida de los soldados árabes del Norte de África y se convirtieron en salteadores y bandidos que aterrorizaban a las gentes y dificultaban el reclutamiento de nuevos pobladores.

El Estado de Filabres era una parte del Señorío de Don Enrique Enriquez de Guzmán, conjunto de 13 lugares cuya capitalidad estaba en Tahal. Nuestros des poblados se encuentran situados en los términos municipales actuales de Alcudia de Montahur y Benizalón.

Tanto Alhabia como Benimina, tuvieron bastante importancia económica, en relación con la zona, en los años anteriores a la expulsión, ya que son de los pocos lugares del Señorío que contaban con torre o castillo en línea defensiva con el Tahalí, de mayores dimensiones y utilizado con guarnición militar y vivienda para el gobernador. Fue propiedad del Duque de Abrantes antes de pasar a los Enriquez, encontrándose en la actualidad en regular estado, aunque mejor conservado en su estructura principal que los de Alhabia y Benimina.

En una de nuestras visitas al lugar, nos han comunicado la próxima concesión por el Ministerio de Cultura de una importante cantidad de dinero para la reparación del mencionado castillo de Tahal.

Con la consulta de los interesantes libros de Apeos y Repartimientos de los Ayuntamientos y de la Chancillería de Granada, otros documentos aislados y las visitas "in situ", se inicia una primera fase de trabajo investigador que culminará con la arqueología del

campo para sacar conclusiones más definitivas.

II. ANALISIS DE LOS DESPOBLADOS: ALHABIA Y BENIMINA.

2.1. ALHABIA: LOCALIZACION GEOGRAFICA Y DESCRIPCION "IN SITU".

El des poblado denominado ALHABIA se encuentra enclavado en plena Sierra de los Filabres, perteneciendo al término municipal de Alcudia de Montahur, villa pequeña que limita por el Norte y el Oeste con Tahal y Chercos, y por el Oeste y el Sur con los términos de Benitagla y Benizalón.

Dicha situación, 645^º de long. y 214^º de lat. (Mapa E. 1:50.000, hoja 1.013 del Servicio Geográfico del Ejército) lo enclava a la salida de Alcudia, por la senda —ahora convertida en carretera vecinal— que va a Benitagla.

A una altitud de 1.062 m., el des poblado desciende paulatinamente hacia el barranco de las Mimbrenas, hacia el que corre una rambla que tiene su origen donde está situada la villa de Alcudia, si bien la mayor parte del año está seca.

La estructura de Alhabia se adecúa perfectamente al declive en el que se sitúa, dado lo irregular del terreno, y sabemos por el Libro de Apeos¹ que se dividía en dos zonas, el Barrio Alto y el Barrio Bajo, en relación con el declive Oeste - Este.

Hay cuatro puntos de referencia en el lugar que nos dejan entrever la antigua distribución del espacio:

a) BARRIO ALTO.

Por una parte, en el Barrio Alto, hay una fuente situada al borde de lo que actualmente es un sendero —y que, en su época, probablemente fuera una calle— que concuerda con los datos referidos del Libro de Apeos. Esta

fente no tiene dimensiones excesivas (2,5 x 1 m.), y actualmente está completamente seca.

Más arriba de la fuente, al otro lado del sendero, existen solamente restos de muros en mal estado. Dichos muros tienen un grosor de 1 m. en su generalidad, y se componen de piedras de mampostería con argamasa, quedando en su parte interior restos de recubrimientos de yeso. Cabe destacar el gran número de balates o ribazos construidos con dichos restos, con la consiguiente deformación de los restos primitivos. En la actualidad solo se observan montones de estas piedras en la superficie, cuando por los datos del momento sabemos que en dicho lugar había 19 casas habitables y 3 inhabitables. Parece ser, además, que la Iglesia se situaba en este barrio. Los restos así lo indican, a pesar de los cultivos de viñas, almendros y olivos existentes.

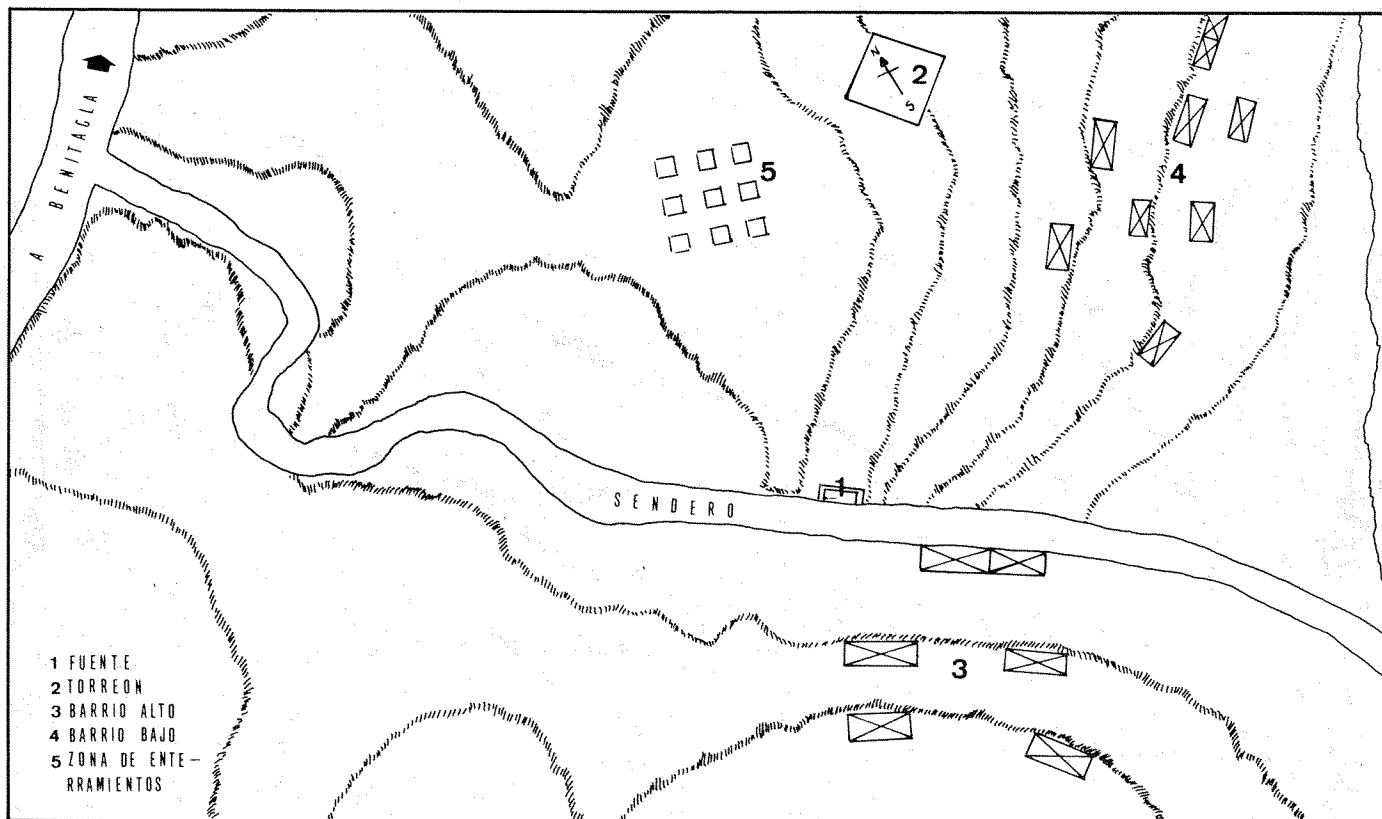
b) BARRIO BAJO.

En el Barrio Bajo se observa la perfecta adaptación del trazado urbano a lo irregular del terreno dado que las casas se disponen en las distintas curvas de nivel que el relieve produce en su descenso a la rambla, situada al Este del des poblado.

— *La Torre*: Dominando el Barrio Bajo se sitúa la Torre que conserva bastante bien sus muros principales, alcanzando una altura entre 12 y 15 metros. Por los restos en las paredes del interior, suponemos que tenía 4 pisos de planta cuadrada y una escalera lateral, aunque destruída. Se conservan algunas muestras de la techumbre de madera y recubrimiento de yeso. Las medidas de la planta son: Un muro de 7,80 (en buen estado), dos de 6 m. (en parte derruídos) y otro, de 5,20 m., siendo el ancho de dichos muros de 1,30 m.

Muy cercanas a la Torre se sitúan, en su zona SE. los restos de casas que constituían el Barrio Bajo (un total de

1. Archivo Municipal de Alcudia, Libro de Apeos y repartimiento. Apeo de Alhabia.



Plano representativo de Alhabia

34 habitables y 9 inhabitables). Aquí, a diferencia del Barrio Alto existían dos fuentes cuya situación es posible enclavar donde actualmente está la balsa.

Las viviendas se sitúan en distintos planos claramente definidos, y podemos delimitar esta zona como lugar de las casas del pueblo a juzgar por la gran cantidad de restos y cerámica que se encuentra en superficie. Cabe destacar, en mucho mejor estado que el resto, una casa con cinco habitaciones y muros sin derruir, construida con los materiales ya citados. El techo es a dos aguas con teja redondeada y piedra vista en los muros.

Cerca de la Torre, en la pared Oeste, a unos 20 metros se sitúa la necrópolis, dado el gran número de restos encontrados, tanto de huesos humanos como de plataformas de piedras para los enterramientos.

Actualmente, en este lugar, son realizadas perforaciones por los vecinos de Alcudia para la plantación de viñas.

La Torre se distancia de la fuente en unos 250 metros.

Un último punto a delimitar sería el trazado de la calle. Sabemos que era

una, ya que la lógica y las referencias en las fuentes consultadas sobre la colocación de las casas, hace pensar que dicha calle debía unir ambos barrios, deduciendo por la situación de los restos de las viviendas y los caminos actuales, que el sendero, donde está la fuente principal, sería la mencionada calle.

Para el estudio del lugar, nos ha sido de mucha utilidad la información facilitada por el Maestro de Alcudia Don Juan Francisco Latorre, hombre muy preocupado por mantener en el mejor estado posible, a pesar de la carencia de ayuda oficial, el patrimonio cultural histórico de la Sierra de los Filabres.

2.2. BENIMINA: LOCALIZACION GEOGRAFICA Y DESCRIPCION "IN SITU".

Benimina, actual despoblado perteneciente al término municipal de Benizalón, se encuentra situada en el punto 68,3º de long. 19º de lat. (E. 1:50.000, hoja 1.013 del Servicio Geográfico del Ejército).

Su configuración física es distinta a la de Alhabia, aunque tiene el carácter común de estar en plena Sierra de

Filabres y pertenecer al mismo Señorío². Entre Benizalón y Monteagudo (Montahur), un camino de herradura permite llegar hasta dicho despoblado.

La pendiente, al igual que en el despoblado de Alhabia, es acentuada, típica de la organización urbanística morisca, distribuyéndose, sin embargo, las construcciones en las zonas menos irregulares del terreno.

Los elementos que cabe destacar en el despoblado son:

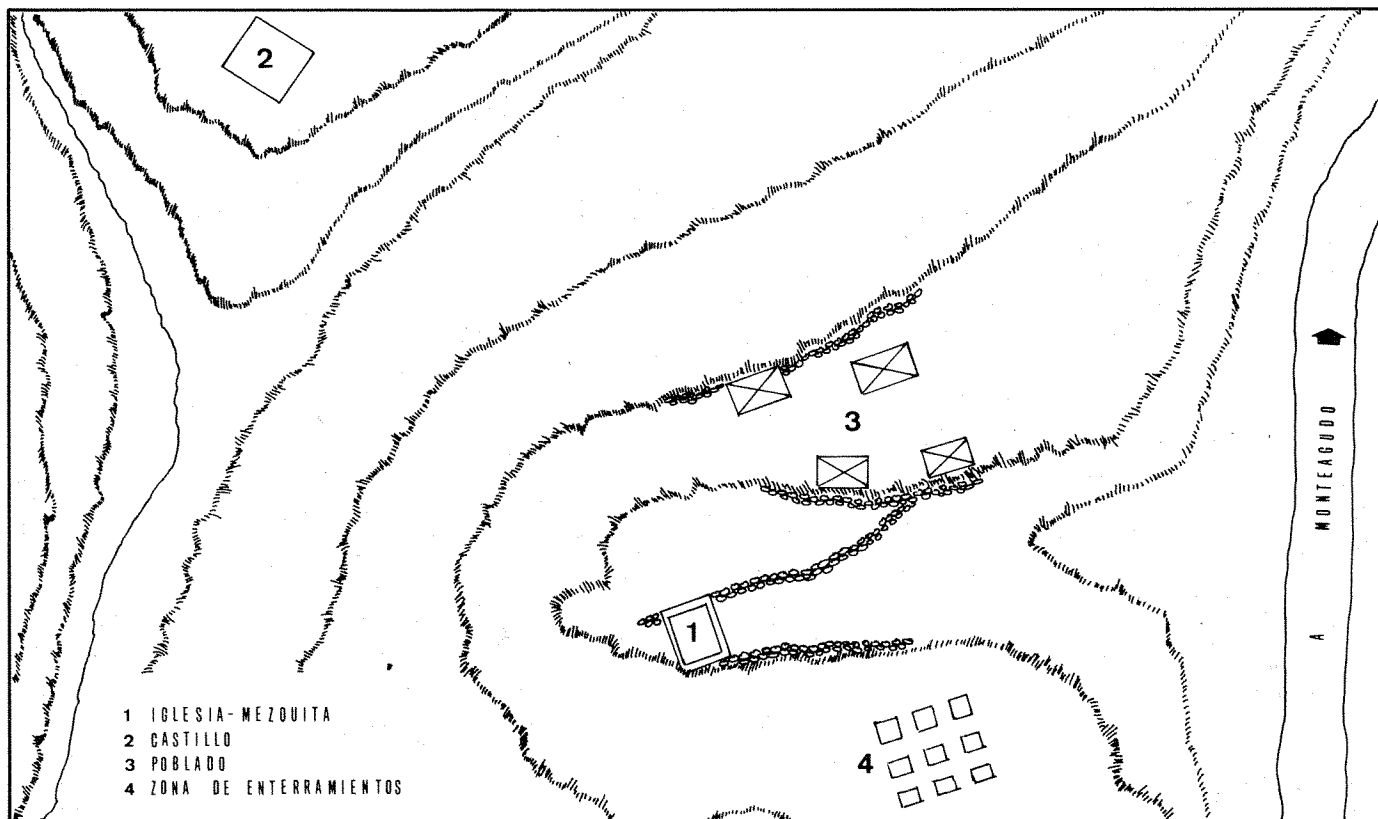
a) LA IGLESIA - MEZQUITA.

Toda ella está rodeada de gran cantidad de piedras, restos de las casas de la villa. En la actualidad los restos de este templo son: Una pared de 8,80 m., otra de 4 m. y otra de 7,60 m. con un muro de 1,47 m. de grosor y una altura máxima de 3,20 m.

b) RESTOS DE CASAS.

Al Oeste de la Iglesia-Mezquita, se encuentra el mayor número de este tipo de restos, con gran aglomeración de piedras que en algunos casos deli-

2. Pertenecían al Señorío de Don Enrique ENRIQUEZ DE GUZMAN que comprendía la mayor parte de la Sierra de los Filabres, además de otros pueblos de Granada.



Plano representativo de Benimina

tan el muro de las casas. Están, la mayor parte de ellas, en una pequeña llanura y en la ladera que mira a la rambla de Benizalón. La dispersión de otras aglomeraciones de piedras que observamos y la utilización de la piedra para los balates, nos confirman la importancia de Benimina cuando Benizalón era su anejo. Siguiendo el Libro de Apeos y Repartimiento de Benimina y Benizalón, leemos que había 52 casas habitadas y 8 inhabitables, así como dos hornos, dos molinos de pan y tres tiendas, siendo más importante urbanísticamente que Benizalón y Alhabia³.

c) EL CASTILLO.

Está situado al NO de la Mezquita y se conserva en bastante mal estado, aunque se puede estudiar su estructura gracias a la mejor conservación de dos muros laterales y dos interiores, encontrándose en uno de éstos restos de recubrimiento de yeso, con motivos decorativos.

La altura del muro es de unos 5 m. por 1,50 m. de ancho, existiendo diver-

sas partes de muros alargados desde 9,10 m. a 11,80 m.

d) LA NECROPOLIS.

Como aún no se han hecho excavaciones arqueológicas en la zona, sólo se puede hablar de restos que se ven en superficie. El mayor número, tanto de restos de cerámica como de huesos humanos, se encuentran, los primeros en los alrededores de la Iglesia-Mezquita y los segundos al SO de la misma pero a mayor distancia; entre ella y el camino principal a Benizalón. Ello es lo que nos hace pensar que en esta zona es donde podía estar situada la necrópolis, además de las referencias recogidas de los agricultores del lugar.

2.3. ALHABIA Y BENIMINA: DATOS COMPARATIVOS.

Hecha la descripción "in situ" de ambos deshabitados, podemos ver la poca diferencia existente entre ellos por motivos tanto de proximidad geográfica como por las características urbanísticas, ambientales, de utilización del terreno, etc.

Si la importancia estratégica era superior en Benimina que en Alhabia, sería debido a su mayor proximidad a

la zona del Monta de Montahur, baluarte dominio visual de la zona como estrategia militar. También, la cercanía de Tahal al término de Alhabia, le hacía ser más dependiente del mayor centro comercial, administrativo y militar y ello impide un mayor desarrollo, además de ser parte anejada al municipio de Alcudia.

Por el contrario, Benimina tiene la condición de villa, centro de la zona de Benizalón, Benitagla, limitando con los mojones de Uleila, Lubrín y Cóbdar, con una situación más alejada de la cabecera del partido y, por ello, una mayor necesidad de autodefensa y autoabastecimiento. Así vemos un castillo importante por su situación y tamaño, en comparación con la torre de Alhabia. Mientras que el primero debería ser utilizado por el encargado del Señorío o para descanso del Señorío en sus visitas, la Torre de Alhabia se supone sería simplemente un lugar de acuartelamiento de un destacamento defensivo en línea con el Castillo de Tahal, Benitagla, Benizalón, etc.

En cuanto a la población, aspecto que estudiaremos a continuación, si en la época de ocupación morisca no

3. Archivo Municipal de Benizalón. Libro de Apeos de Benimina.

hubo diferencias, no ocurre lo mismo después de la expulsión al iniciarse el repartimiento de las tierras del Señorío. Mientras que Benimina no tiene problemas de repoblación, Alhabia quedará despoblada por falta de pobladores y por ser Alcudia la villa beneficiada en la repoblación.

De los aspectos económicos, a través del estudio que hemos basado en los libros de Apeos y Repartimientos veremos las pocas diferencias existentes.

II. 4. ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS DE LA INVESTIGACION.

II. 4.1. NORMATIVA GENERAL.

1.1. POSESION GENERAL.— Hay que situar el Apeo y Repartimiento de zona de Filabres dentro del marco general de los repartimientos que se hacen durante la época de Felipe II, después de la sublevación, sometimiento y expulsión de los moriscos, y que gira en torno al año 1572.

Para llevar a cabo el proyecto de Apeo, la Junta de Población envió por todo el territorio del Reino de Granada diversas comisiones presididas por un juez y un escribano, para apear, deslindar y repartir los bienes que habían quedado vacantes. Como sólo los moriscos conocían bien los linderos de las haciendas, las aguas, la propiedad de las casas, hubo que recurrir a moriscos expulsados para que actuasen como peritos en la compleja operación¹.

Para Benimina y Alhabia se nombró al bachiller Melgar como Juez de Comisión para que efectuase la posesión.

"...mil quinientos y setenta y dos años ante mí el escribano y testigos yuso escritos el dicho Señor Vachiller Melgar Juez de Comisión por

S. M. por virtud de su Real Provisión a él dirixida"².

El día 1.º de Octubre de 1572 el dicho juez ante el escribano que iba anotando en el libro oficial todo lo que acontecía, recibía bajo juramento de los conocedores del lugar, nombrados para ayudar en el Apeo, la declaración de todo lo de utilidad pública que pudiese existir en el término: aguas, árboles, molinos, tierras y demás haciendas. Parece ser, que los conocedores cambiaban según el lugar o la clase de lo que se fuese a apear. En el caso de la posesión de las casas la fórmula de posesión era: entrar, cerrar la puerta y pasearse por ella.

"...i en señal de posesión e posesión que de ellas tomaba e tomó entró en una de las dichas casas e cerró e abrió las puertas e se paseó por ella e pidió e requirió que se le de por testimonio porque él toma la dicha posesión en nombre de S.Magestad"³.

Los conocedores que fueron testigos eran Diego de Nueva, Luis Hernández y Cristóbal Ruiz.

En el caso de los parrales, higuerales, árboles frutales, encinas, tierras de labor, etc., la fórmula de posesión era cortar ramas y echarlas al suelo, y si se trataba de tierras, cortaban hierbas de ellas y se paseaba por el lugar. En esta posesión fueron testigos, además de los anteriores, algunos soldados del castillo de Tahalí.

También se tomó la posesión de la cría de seda que había tanto en Benimina como en Alhabia, para ello la fórmula era la de cortar las ramas de un moral y echarlas al suelo.

"...tomaba e tomó la posesión real, corporal--i de las dichas cinquenta

onzas de cría de seda que heran de moriscos alzados y llevados fuera del Reyno y en señal de posesión e posesión que de ellas tomaba e tomó, cortó ramas de un moral e las hechó en el suelo e se paseó por el campo e pidió y requirió que se le de por testimonio porue él tomaba e tomó la posesión en nombre de S.M."⁴.

Además de la posesión particular de cada propiedad o hacienda el bachiller Melgar también tomó la posesión general de todo para mayor abundamiento, siendo testigos los conocedores Luis Hernández y Cristóbal Ruiz.

"...que para mayor abundamiento conviene que demás de la dicha posesión particular se tome y aprehenda generalmente de todas las dichas posesiones e otras qualesquiera que en qualquier tiempo parecieren aber sido de los dichos moriscos y que sin que sea bisto y no ban ni atentar en cosa alguna en los dichos autos de posesión antes añadiendo fuerza a fuerza e aprobando e notificando aquellos tomaba e tomó en nombre de S.M. como está dicho la posesión general de todas las dichas posesiones que ay en el dicho lugar y su término"⁵.

Sobre las acciones, hipotecas o censos que tenían los moriscos.

Según los conocedores del lugar o sabían que acciones, hipotecas o censos tenían los moriscos sobre las haciendas de los cristianos viejos o los cristianos viejos sobre las haciendas de los moriscos, ya que el sistema dominante era que la Señora del Lugar tenía poder sobre todas las haciendas y cada uno pagaba una determinada cantidad según lo que tuviese.

1. CABRILLANA, N.: *Repoblación y despoblación en Almería (1572-1599)*. En Revista de "Archivos, Bibliotecas y Museos". LXXX n.º 4. Octubre-Diciembre, 1977. p. 704.

2. En la normativa general del Libro de Apeo y Repartimiento de Benimina y Benizalón (Almería). Arch. Municipal de Benizalón. Fol. 2 v.º.

3. Libro de Apeo y Repartimiento del término de Alcudia (Almería). Arch. Municipal de Alcudia. Capítulo: Apeo del lugar de Alhabia. Fol. 22 v.º.

4. A. M. de Benimina y Benizalón, Libro de Apeo, fol. 16 v.º.

5. A. M. de Benizalón, Libro de Apeo de Benimina y Benizalón, fol. 18.

1.2. CONDICIONES GENERALES. NOMBRAMIENTOS.

Según la documentación consultada, Felipe de Alais fué el juez y escribano nombrado por el Rey Felipe II y el Concejo de Hacienda para hacer el repartimiento de Benimina, Benizalón y Alcudia (cabeza de término del despoblado de Alhabia). Según Cabrillana, los escribanos ejercían normalmente la función que en nuestros días tienen encomendadas los notarios, pero también actuaban con la equivalente a nuestros secretarios judiciales y a nuestros secretarios de los Ayuntamientos⁶.

"...En la ciudad de Granada, a veinte nueve dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y veinte y tres años, pareció Alonso de Orrozco ante mí Felipe de Alais, juez y escrivano, que fui nonbrado por juez por Su Magestad y los senores presidente e oydores de su Consexo de Hacienda para repartir los lugares de Benamina y Benacalón, que son en la Sierra de los Filabres, por el año de setenta y siete, para que le diese para el consexo de los dichos lugares un traslado del dicho apeo y amoxonamiento que se hizo en los dichos lugares"⁷.

El repartimiento se realiza mediante una Provisión Real que va de la casa del Rey al escribano, por mediación de la Real Chancillería de Granada, institución jurídica del momento, cuando se mandan repoblar los lugares del Reino de Granada que se habían visto afectados por la expulsión de los moriscos después del levantamiento.

Las condiciones que se imponen en general son iguales para las tierras de realengo, preferentemente localizadas en las zonas más al sur de la provincia

y más cercanas a las playas, que para las de propiedad señorial. (Tienen bastante interés por ser Almería tierra de señoríos tardíos y estar en su mayoría sometida a este régimen jurídico. El del Marqués del Carpio, Sorbas y Lubrín, era solariego y el resto jurisdiccionales).

Aunque son pocos los estudios realizados sobre la problemática señorial en Almería, contamos con algunas opiniones aisladas:

"Con la conquista, algunas de las zonas permanecieron como tierras de raelengo pero muchos otros términos pasaron a depender de la nobleza y en las zonas almerienses en mayor proporción que en el resto del Reino de Granada. Y sin embargo, pocas eran las tierras de cultivo que habían pasado a ser propiedad de la nobleza, a no ser en el norte, por la zona de los Vélez de más antigua conquista. Más comunes eran los derechos de señoríos, sobre pastos, hornos, molinos y almazaras"⁸.

Una vez nombrado el juez de cada zona se procedía al nombramiento de algunas personas de cada uno de los términos a repartir, para que ayudasen, como concededores del lugar, a hacer el apeo, deslindamiento y amojonamiento y, por último, el repartimiento de las propiedades.

El Consejo de Granada nombró a uno de los nuevos vecinos como encargado de la población que fue Alonso Pérez. Este acompañaría al representante que nombrase el titular del Señorío de D. Enrique Enriquez de Guzmán, señor de los lugares de nuestros despoblados, como parte integrante de su Señorío en la Sierra de Filabres⁹.

Lo primero que se tenía que hacer era el deslinde y amojonamiento de los lugares de Benimina, Benizalón, Alhabia, Alcudia, etc. para lo cual tendrían que citar previamente a los Consejos comarcanos con quien confinaban para poner los mojones sin que molestase a ninguno de los términos (casi coinciden con los términos municipales actuales) y averiguar las haciendas que en estos términos tenían la Iglesia, habices y cristianos viejos, que son las que no se han de dar a los nuevos pobladores.

Se tenía que hacer de los términos de ambos lugares un solo término redondo y conocido, tanto en el caso de Benimina más Benizalón como en el de Alhabia más Alcudia, y de cada género de hacienda las suertes. Por cada diez vecinos habría cuatro ventajitas y azaque, procurando que todos sean iguales en las suertes.

Una vez repartidas las tierras y demás propiedades, se obligaba a todos los pobladores a que pagasen a Su Magestad perpetuamente la cantidad que se declarase y a que cumplieran una serie de obligaciones.

Todas las condiciones y obligaciones les tenían que ser leídas a los pobladores y se tenía que hacer un libro del Concejo en el que se anotarían el número de pobladores, las suertes en las que se repartieron las haciendas, la cantidad de tierra de riego, seco y arboledas que tenía, así como los traspasos de las dichas haciendas.

debido a no efectuarse el poblamiento de esta zona de Alcudia por falta de repobladores. Sobre las posesiones que comprendía el Señorío de Don Enrique Enriquez de Guzmán recogemos de la documentación consultada lo siguiente: Fecha de Granada a veinte y dos dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y cuatro años. Sello, González de Aguilar, por su mandado Fernando de Castro. Dona Joana Faxardo y Silva, muger que quede de Don Enrique Enriquez de Guzmán, señor de las villas de Orze y Galera, Cortes, Senés, Castro y Lucaynena y Sierra de Filabres, cuidadora y administradora de la persona y bienes de Don Enrique Enriquez de Guzmán, nuestro hijo, sucesor en el dicho Estado, etc., por quanto con provisión y comisión de S.M.

6. CABRILLANA CIEZAR, N.: *Documentos notariales referentes a los Moriscos (1569-1571)*. Archivo Histórico Provincial de Almería. Universidad de Granada. Granada, 1978. p. 9.

7. A. Chancillería de Granada. Libro de Apeo y Repartimiento de Benimina y Benizalón, fol. 1 v.º.

8. RUIZ MARTIN, F.: *Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del s. XVI*. Anuario de Historia Económica y Social, I. Madrid, 1968. p. 25.

9. Nos referimos al caso de nuestro despoblado de Benimina, ya que en Alhabia no hubo nombramiento

“Efectuado el deslinde se hacían suertes, constituida cada una de ellas por una casa, un trozo de huerta, un trozo de tierra calma y un trozo de arbolado (olivos, morales, viñas, etc.). Cada suerte debía tener aproximadamente el mismo valor, y convocados todos los repobladores en la puerta de la iglesia del pueblo se verificaba el sorteo por insaculación. Con la operación efectuada se confeccionaba un libro de Repartimiento que pasaría al archivo de cada municipio y un “traslado” que sería llevado a la Junta de Población. Esto constituye en la actualidad la serie de Apeos del Archivo de la Chancillería de Granada, siendo una de las colecciones documentales más importantes para el estudio del siglo XVI”¹⁰.

1.3. AMOJONAMIENTO.

Una vez apeado el término, se inicia el amojonamiento contando con las directrices de la cabecera del partido y con la presencia, no obligatoria, pero si necesaria, de un representante de cada uno de los Concejos limítrofes, para que una vez colocados los mojones, no surjan conflictos de vecindad por la posesión.

Podemos dividir el amojonamiento que estudiamos en ocho zonas:

- 1.^a Zona: La zona de Benitagla y Alcudia.
- 2.^a Zona: La zona entre Benimina, Benizalón y Tahalí.
- 3.^a Zona: La zona de Tahalí y Uleila del Campo. (En este punto se toma como referencia el camino que va de Tabernas a Lubrín.
- 4.^a Zona: La zona de Uleila del Campo y Benimina, localizada entre el camino de Tabernas, el de Sorbas, que viene de los Filabres por el camino de Benimina a Uleila y a Lubrín.

(situándonos en la actualidad pensamos que se trata del camino que cruza la actual Belamina desde Bezalón al Cerro de la Virgen “Montahur”).

- 5.^a Zona: La zona de Uleila, Sorbas y Lubrín.
- 6.^a Zona: La zona de Córdar, Benimina y Benizalón, (comprendería la zona del Barranco del Arroyo Aceytuno hasta la Hoya del Lino.
- 7.^a Zona: La zona de Córdar y Benitagla (Benitagla plantea un interés especial que podría ser objeto de otro trabajo, pues es el único municipio de la Sierra de Filabres que no pertenecía al señorío de Don Enrique Enriquez de Guzmán, siendo del Marquesado de los Vélez.
- 8.^a Zona: La zona de Benitagla, Benimina y Benizalón. Cerrando el término con el mojón colocado en los Barrancos de Benitagla y los Benaguaciles.

Hoy plantea una gran dificultad reproducir el amojonamiento que se hizo en esta época, debido a que los puntos de referencia y mojones que sitúan los linderos son elementos perecederos, tales como árboles que destacaban por su posición, casas, y en el mejor de los casos, un cerro, balsa, o rambla.

“Como ejemplo recogido de la fuente documental leemos:

“...Primeramente se amoxonó el término de los dichos lugares y se hizo el primer moxón en la junta de donde se juntan los dos barrancos, con ramblas, el que viene de los Benaguaciles a dar a otro que viene de Benitagla, quedando los términos de Benitagla y el de Alcudia sobre mano izquierda y el de Benamina y Benizalón a mano derecha. Y dende allí se fué derecho a una

era acia Almería hasta dar a una avelfa (Sic.) que está encima del camino que viene de Tahalí, la qual adelfa quedó por moxón y divide los términos de Alcudia y Benamina y Benizalón quedando el de Alcudia a mano izquierda y los demás a mano derecha. Y dende allí se fué derecho a una loma alta que va y está a la vista de los Benalguaciles Viexos hasta dar a un cerro alto, aguas bertienetes, que es como alcuzcucero el qual quedó por moxón y divide los términos de Alcudia y Tahalí y Benamina y Benazalón, quedando los términos de Alcudia y Tahalí y los demás a mano derecha”¹¹.

En el momento de hacer el amojonamiento en Tahalí, como cabecera de la Sierra de Filabres, el juez nombrado comunica la Provisión Real a Juan Esteban de Ayllón, alcalde y gobernador de la Sierra de Filabres, notificándole todo lo que se va a hacer. Así mismo para el deslinde de los términos avisaba a Francisco Pérez, alcalde de Alcudia y a Juan Rodríguez de Perea, poblador de Alcudia para que estén presentes en el deslinde de la zona.

1.4. REPARTIMIENTO.

Una vez amojonado y deslindado el término de cada lugar y tomada la posesión de él en nombre de su Majestad había que averiguar:

—Los bienes de la Iglesia, habices y cristianos viejos, que eran los que no se podían repartir.

—El agua que tuviese el lugar, así como su canalización para el riego.

—Hacer las suertes y repartirlas entre los pobladores y darles la posesión de las mismas en nombre de S. M.

Según la Provisión, Para el Repartimiento de los dos términos se harán tantas suertes como vecinos, además de 4 ventajas por cada diez vecinos y azaque.

11. A. de la Chancillería: Apeo de Benimina, fols. 35 y 35 v.º.

Una vez realizados los lotes, se echarán las suertes y conforme vayan saliendo se entregarán a sus dueños.

En el Repartimiento tenía que estar presente el Comisario de la población y, en caso de diferencias, se contaría con la justicia ordinaria del Partido, o de uno de los letrados o persona que nombrase el Consejo, siendo los pobladores los encargados de abonar todos los gastos.

"...Pero el medir las tierras y eredas y el hazer las suertes y el repartir la tierra se a de hacer a costa de los pobladores, y a sí mismo lo que oviere de aver. La persona que el Concexo nombrase para que se alle y esté presente a echar las suertes y tomar la razón dellas y entregar a cada poblador lo que lo cupiere para que entre ellos no aya diferencias como no sean de las personas que tienen aquí entretenimiento de S.M."

En general, todas las suertes eran iguales, aunque el Señor de los lugares de señorío podía dar más a unos que a otros, o hacer que todos tuvieran las mismas suertes, pero todas tenían que ser iguales en la cantidad.

Para Cristina Segura, consistía el Repartimiento en una nueva ordenación del territorio por lo que se procedía a distribuir tierras y casas entre los nuevos pobladores. A tal efecto, se confeccionaban lotes diferentes según la categoría social del grupo destinatario. Así nace una desigual base económica para los nuevos pobladores de la ciudad de Granada¹³.

En el caso del beneficiado tenía derecho a dos suertes enteras y dos casas cerca de la iglesia, tal como mandaba la Real Provisión; cuando había cura y beneficiado se daría una suerte a cada uno, prefiriéndose siem-

pre al cura que administra los Sacramentos.

"... en cada uno de los lugares a no ser obligados a dexar dos suertes enteras con dos cassas cerca de la Iglesia para el beneficiado y sacristán"¹⁴.

Las obligaciones para con S. M. serían las mismas que para el resto de los vecinos.

Así mismo, al encargado del Repartimiento, Alonso Pérez, se le darían dos suertes y lo que le correspondiese por vecindad, o sea tres.

"... su Magestad manda que se pueble la dicha billa de Benamina y se le anexe la de Benazalón y se le de término redondo, y dado, y se reparta entre treinta vecinos con más dos ventaxas para Alfonso Pérez, persona a cuijo cargo está la dicha población"¹⁵.

A veces se hacían más suertes de los vecinos que había y se daban más de una a los vecinos con mayor número de hijos, o también se daba el caso de ceder media suerte a algún vecino.

Una vez echadas las suertes y entregadas a los pobladores, si aparecía alguna cosa fuera de la Iglesia, habices o cristianos viejos, el poblador que la tuviese la perdería y se le compensaría siempre que hubiere alguna cosa por partir; pero en caso contrario, no se le podría pedir a los demás pobladores y se quedaría con lo que le reste en su suerte. La razón está en que no se pagaba por suertes sino por el producto obtenido de la producción de cada una de ellas.

En el caso de existir diferencias entre los pobladores, una vez efectuado el Repartimiento, siempre se acudiría al caballero comisario de la población como encargado de ejecutar lo que el Consejo acordase para la solución del conflicto.

"...Y si demás de lo que está dicho, algunas otras dudas o diferencias se ofrecieren entre los pobladores... aqudan para ello a el cavallero comisario de la población de cuyo distrito"¹⁶.

Una vez efectuado el Repartimiento no se podían producir cambios, continuando con el uso y costumbres vigentes, según el marco jurídico del señorío, manteniéndose los fueros y derechos a los que se sometían los moriscos, pudiendo continuar los pleitos, prestaciones, etc. que había antes de la rebelión.

El Libro de Apeo, Amojonamiento y Repartimiento.

El Concejo de cada lugar tenía obligación de disponer de un libro en el que se debía anotar: el número de pobladores, las suertes y las ventajas, así como lo que correspondiese a cada vecino en el repartimiento. Además, posteriormente se irían anotando en él todos los traspasos de las suertes para tener noticia de los siguientes propietarios.

"Y en este libro se an de escribir los traspasos que de las dichas aciendas...a de traer el concexo, el amoxonamiento, apeo y posesión, suertes y repartimiento, por la orden que dicha es muy distinto y claro"¹⁷.

Por todo ello, aún hoy, en casos excepcionales, se continúan utilizando dichos libros para consultas jurídicas relacionadas con la propiedad de la tierra; pues los libros para estas aclaraciones como complemento de los protocolos notariales son los del Catastro y los de Repartimientos, siempre que los distintos traspasos estén bien recogidos.

Sobre las circunstancias de la des-población de Benimina.

12. A. Chancillería de Granada, Libro de Apeo de Bn., fol. 21.

13. SEGURA, C.: *La Granada de los RR.CC.* En revista "Historia 16" Revista dedicada a Andalucía. p. 58.

14. A.Chancillería de Granada. Apeo de Benimina, fol. 15 v.º
15. A.Chancillería de Granada. Apeo de Benimina, fol. 34.

16. A. Chancillería de Granada. Repartimiento de Benimina. Fol. 23 v.º.

17. A. Chancillería de Granada. Repartimiento de Benimina. Fol. 9.

Si en la actualidad Benizalón es uno de los ciento tres pueblos de la provincia de Almería, igual que Alcudia, con ayuntamiento propio y Alhabia y Benimina ya no existen ni como anejos (por ejemplo, Benimina es una zona de cultivo muy localizada cerca de la actual población de Benizalón, cuyas tierras pertenecen a distintas familias de la localidad, y denominan la zona con el nombre de Belamina), durante la época de la expulsión y del Repartimiento Benimina era el pueblo y Benizalón su anejo, mientras que, en Alcudia, este ostentaba la titularidad y Alhabia no llegó a repoblarse hasta que se empieza a provocar la desaparición de nuestro despoblado como consecuencia de la normativa que aparece en las condiciones del Repartimiento cuando se manda repoblar la zona, reduciendo ambos lugares a una sola población.

Suponemos que ante la escasez de pobladores la distancia existente entre ambos núcleos poblacionales, la escasez de aguas en la zona de Benimina y la mayor dificultad para la ampliación de un casco urbano, hacen que en pocos años deje de existir Benimina como núcleo poblacional, sus habitantes se trasladen a Benizalón y termino desapareciendo por abandono natural.

II. 4.2. LA POBLACION.

2.1. EL NUMERO DE POBLADORES.

Según el Inventario de vecinos moriscos del Reino de Granada, recogido del Apeo de 1568 por B. Vicent, Tahalí, cabecera de nuestros despoblados y por tanto de la Sierra de Filabres, aparece con setecientos veinte vecinos moriscos. Vemos que es una población no demasiado numerosa, ya que comprendía varios pueblos, si lo comparamos con Córdar, con noventa vecinos; Sorbas, con doscientos; Lubrín, con cien; Tabernas, con trescientos o cuatrocientos; Níjar, con doscientos veinte etc.¹⁸.

El número de pobladores se hacía de acuerdo con el número de casas que había disponibles para su utilización, es por ello por lo que se decidió colocar treinta vecinos en Benimina, "anexándole" Benizalón.

"...a de ver en cada uno de los lugares que se poblaren el número de vecinos que el censo pareciese ser necesarios ninguno de los quales a de ser del Reyno de Granada"¹⁹.

Como hemos visto en la fuente documental, el número de pobladores, además de estar condicionados por el número de casas, lo decidía el Concejo teniendo en cuenta:

- Las averiguaciones de los Caballeros Comisarios.
- Los moriscos que había.²⁰
- La calidad del lugar.
- Como condición importante ningún poblador podía ser del Reino de Granada²¹.

Según lo establecido por Felipe II en la Instrucción para el Repartimiento debería contarse, al menos, con dos-

cientos cuarenta vecinos moriscos expulsados más para toda la Sierra de Filabres, no se contaba en 1576 sino con ciento dos pobladores, que fueron distribuidos de la manera siguiente: 44 en Tahalí, 23 en Alcudia, 18 Chercos y 17 en Senés²². Todos los demás lugares del señorío quedaron despoblados, tales como Benalguacil Alto y Bajo, Alhabia, Benitorafe, etc. y seguían abandonados Benizalón, Benajaumil, Benimina y Castro. Excepto Castro y Benizalón ninguno de los despoblados citados han vuelto a la vida municipal y de algunos se ha perdido incluso el recuerdo²³.

2.2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES PARA LOS POBLADORES.

Para con las casas: Cada poblador debía pagar un real diario como censo perpetuo. A los pobladores que se les diera una suerte se les obligaba a formar casa para vivir en ese sitio o repararla si estuviese rota dentro del primer año.

"...y hareis que todos ellos de mancomún se obligan de pagaros, en cada un año, para siempre xamás, treinta reales de censo perpetuo por las treinta moradas a que se reduzen todas las cassas de los dichos lugares"²⁴.

Para con las tierras y heredades: Todos los pobladores deberían pagar un diezmo por las tierras que tenían además de la décima parte de los frutos cogidos en esos mismos frutos.

"...y las tierras y eredades con que demás del diezmo que deven y son obligados a pagar. Nos paguen otra

18. DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINVENT, B.: *Historia de los Moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1978.
 19. A. de la Chancillería de Granada. Repartimiento de Benimina. Fol. 10.
 20. La población morisca de estos despoblados corrió distinta suerte, mientras que unos fueron expulsados, otros pasaron a ser esclavos, ya que se recogien en algunos documentos notariales datos sobre esclavos-esclavas moriscos de estos lugares. (Se puede consultar en el libro de Nicolás CABRILLANA, sobre Documentos Notariales del Archivo Histórico de Almería, algunos casos tales como los números: 676, 689, 780, 969, 980, etc. Ejemplo: núm. 969: Vera, 24 de Abril de 1571. "Hernando de Guzmán, vecino de Vera, traspasa y vende a Juan Martínez Romacho, vecino de Ubada, una esclava morisca, llamada Leonor, vecina de Benimina, de treinta y dos años de edad, por el precio de treinta ducados en reales.
 21. En el Reino de Granada la población, según el trabajo de Felipe RUIZ MARTIN, era en la segunda mitad del siglo XVI la siguiente: En 1561, tenía 60.827 vecinos equivalente a 274.000 habitantes; en 1587, tenía 44.801 vecinos o 200.000 habitantes; en 1597, tenía 47.325 vecinos o 213.000 habit.
- Aunque es muy difícil distinguir las partes respectivas de la población cristiana y la morisca, era algo superior la población cristiana. Del libro: *Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI*. En "Anuario de H.^a Económica y Social. Madrid, 1968. pp. 127-133.

22. Lamentablemente, para continuar con las investigaciones sobre el señorío de Don Enrique Enriquez de Guzmán, nos encontramos con el inconveniente de no encontrar, ni en los archivos provinciales, ni en los nacionales, ni tampoco en la Chancillería, los libros de Apeos y Repartimientos de Chercos, Senés, además de otros como el de Lucaynena de las Torres, que también formaba parte del señorío.
23. A.G.S. Cámara de Castilla. Legajo 2177. Recogido en CABRILLANA, N.: *Repoblación y Despoblación en Almería (1572-1599)*. p. 713.
24. A. Chancillería de Granada. Repartimiento de Benimina. fol. 4.

décima parte de los frutos que coxieren pagado en los mismos frutos al tiempo que los coxieren"²⁵.

Para con los morales y olivares: Durante los diez primeros años deberían pagar la quinta parte del beneficio obtenido y pasando el 10.^o año un tercio del mismo. Los morales se darán en el valor de su hoja.

Para con los árboles frutales: Los pobladores deberían pagar un diezmo más una décima parte de los frutos secos.

"...eceto de los morales y olivares porque destos, los diez años primeros, contados desde primero de Henero del año pasado de quinientos setenta y dos, el quinto de ellos. Y de allí adelante, el tercio. Y la paga de los morales a de ser en el balor de la oja dellos"²⁶.

Sobre la madera y las armas: Podían coger de las zonas comunes, baldíos, la madera que necesitaban para la reparación de sus casas bajo el control del Comisario de la población y del Concejo.

Todos los pobladores estaban obligados a tener espadas y un arcabuz o ballesta, rodela y albarda, partesana u otras armas semejantes para su seguridad.

"...y an de tener todos los pobladores espadas y con ellas un arcabuz o vallesta con sus aderecos, rodela o alvarda e partesanas o otras armas semexantes en astadas"²⁷.

Para con las suertes: Todos los pobladores estaban obligados a situarse definitivamente en su suerte, dentro de los requisitos del reparto: labrar y cultivar la tierra. El motivo de esto es que se pretendía que los pobladores vinieran personalmente a trabajar sus tierras y no las dejaran en poder de otras personas. Que nadie ocupase

más suertes que las que se les señalasen después del reparto. Y la obligatoriedad de residir en los dichos lugares y no poder vender dichas suertes.

Durante los tres primeros años ningún poblador podía irse sin licencia del encargado de la población. Las ausencias podían ser como máximo de veinte días y en caso de prolongarse el poblador en cuestión perdería la casa y la suerte, pudiéndose entregar éstas a otro nuevo vecino.

La Corona cobraba los impuestos globalmente. Así aparece en las condiciones el que cada año tenía que cobrar treinta reales por las treinta casas a las que quedaban reducidas todas las moradas existentes entre Benimina y Benizalón²⁸.

"...Se obliga de pagaros, en cada un año, para siempre xamás treynta reales de censo perpetuo por las treinta moradas a que se reduzen todas las cassas de los dichos lugares"²⁹.

II. 4.3. ASPECTOS ECONOMICOS.

3.1. HACIENDAS Y BIENES DE CRISTIANOS VIEJOS Y DE MORISCOS.

Estos documentos recogidos de los Archivos municipales y de la Chancillería son muy interesantes al facilitarnos los suficientes datos para elaborar los aspectos económicos y sociales de una época, ya que tratan los problemas locales reduciéndolos a verdaderas monografías detalladas sobre los dichos temas y lugares.

Su validez radica también en las referencias que sobre esos lugares se recogen en el libro general que se hacía para el Concejo de la cabecera

del partido, en nuestro caso se trataba de Tahalí, —siendo de gran utilidad en los casos en que se pierde alguno de los libros del resto de los ayuntamientos y sin él sería muy difícil completar la investigación, pues, aunque resumido, aporta buena parte de los datos generales.

Para hacer el inventario de bienes, antes del Repartimiento, se necesitó de unos conocedores de la zona —en muchos casos se llamó a moriscos— capaces de informar al apeador de los bienes existentes, tanto de moriscos como de cristianos viejos o de la Iglesia. Así, por ejemplo, en Benimina los conocedores del lugar fueron Iñigo de Guzmán "El Dabrique" y Francisco Sánchez para decir las casas que había y sus propietarios. Contestaron, ante las preguntas del juez, si conocer el número de ellas pero no el nombre de sus propietarios. Distinguieron entre las de moriscos y las de cristianos viejos.

a) Bienes de la Iglesia:

Tanto en Benimina como en Alhabia había una Iglesia, las cuales, según las fuentes consultadas, estaba en buen estado la de Benimina ya que no fue quemada por los moros durante las revueltas de 1568. En cambio, la de Alhabia si fue atacada y destruída durante la rebelión.

"...Primeramente se visitó la Iglesia, la cual quemaron los moros i está junto en alberca"³⁰.

Las posesiones de la Iglesia de Benimina eran: una casa, un horno y fanegas de tierras de labor de secano (la cantidad no se especifica en dicho apeo), así como una cantidad tampoco precisada de morales.

En Alhabia la Iglesia también poseía una casa y un horno, así como tres onzas y media de cría de seda y tierra

25. Ibidem, fol. 2.

26. Ibidem, fol. 8.

27. Ibidem, fol. 16 v.º.

28. Siguiendo con la importancia que tienen los Protocolos Notariales para el estudio de la Historia, CABRI-LLANA recoge: "Ejemplo: Felipe II había prohibido terminantemente que las suertes dadas a los repobladores fueran vendidas, pero en nuestros Protocolos podrán verse escrituras que registran tales ventas. Del libro: Protocolos Notariales (A.P.A.L.), p. 12.

29. Ibidem, fol. 4.

30. Archivo Municipal de Alcudia. Libro de Apeo de Alcudia. Apeo del lugar de Alhabia, fol. 22.

de secano de labor cuya cantidad tampoco se especifica.

"...dixeron y declararon que la Iglesia del dicho lugar tiene el horno que en él ay una casa y tierra de labor y morales y no saben en que parte más"³¹.

"...dixeron e declararon que la Yglesia de el dicho lugar tiene una casa en el barrio baxo y alinda de la una parte con casa de Luis "el Jumarí" y la calle... tres onzas y media de cría de seda poco más o menos en el dicho lugar e término e tierra de secano"³².

b) *Bienes de la Señora del Lugar:*

En Benimina la Señora del Lugar, Doña María de Fajardo madre del hijo heredero de Don Enrique Enriquez de Guzmán, señor del señorío de la Sierra de los Filabres, poseía tres tiendas: una carnicería, una especería y otra donde se vendía aceite y pan. Además, poseía una torre.

En Alhabia, la Señora del Lugar, además de estas posesiones tenía un horno.

"...dixeron e declararon que la señora del lugar tiene una torre e tres tiendas que la de la carnicería y especería y la de azeite y así mismo un horno"³³.

"...dixeron e declararon que la Señora del lugar tiene en él tres tiendas, la una donde se vende la carne y otras azeite y otra especería y pan y otras cosas y la torre"³⁴.

c) *Bienes de los moriscos.*

1. CASAS: En Benimina había 52 casas habitables y 8 inhabitables todas ellas de moriscos, además de la que poseía la Iglesia. El número de casas era fundamental en el inventario o apeo ya que de ello dependía el nú-

mero de pobladores que el Concejo o el dueño del señorío pedía para la repoblación.

En Alhabia, había 43 casas habitables y 12 inhabitables, todas ellas de moriscos. De estas casas había 34 habitables en el llamado Barrio Bajo y nueve caídas. En el Barrio Alto había 19 habitables y 3 caídas. En nuestro estudio "in situ" de los despoblados, en la actualidad nos encontramos con la dificultad de localización de dichas casas si no es por medio de la arqueología, ya que solo encontramos enormes cantidades de piedras dispersas y algunos muros aislados.

Según Malpica, "las casas son un elemento sintomático del índice de riqueza de una población". Como en nuestro caso nos encontramos con poblaciones de poco número de casas, así como de una baja calidad por los materiales y ornamentación utilizada, pensamos en una zona eminentemente rural, con escasa población y escasas posibilidades de progreso y de ahí su despoblamiento³⁵.

"...dixeron que ay en él cincuenta e dos casas abitables, de ellas compuestas y de ellas sin ellas e más ocho ynabitables"³⁶.

"...así mismo ay en el barrio alto de Alhabia dies i nueve casas abitables y tres caídas"³⁷.

Al igual que con el resto de los bienes, el juez tomaba posesión de las casas con la fórmula de costumbre que consistía en abrir y cerrar las puertas de la dicha casa como testimonio de posesión. Al ser corriente el nombrar unos concededores para las distintas posesiones, —no se fueran a confundir las de moriscos con las de cristianos viejos, Señora o

Iglesia, y ello dificultaron posteriormente el reparto de las suertes, ya que hasta una vez repartidas si aparecía una posesión de la Iglesia entre ellas se restaría de la suerte y con ello el perjuicio y malestar del repoblador—, para las casas de Benimina se nombró a Diego de Rueda, Luis Hernández y Cristóbal Ruiz.

Después del Repartimiento, todas las casas existentes en Benimina se reducen a treinta ya que había bastantes en mal estado, y con las que no se podían habitar no se hacía repartimiento. Los materiales obtenidos de las casas destruidas se repartían entre los repobladores para la reparación de las que tenían en uso.

En el caso de que hubiese más repobladores que casas, lo primero que se hacía era intentar igualar lo mejor posible las que había entre los pobladores, y al poblador al que le correspondiese una casa en buen estado entregaba dinero a aquellos que les correspondía una en peor estado, para que pudiesen arreglarlas o hacer una casa nueva.

2. *ARBOLES:* En general, existían en la zona de Filabres muchos parrales e higuerales y otros árboles frutales tales como: almendros, encinas en las cañadas, todo de secano, ya que no había ningún tipo de riego y todo ello propiedad de los moriscos³⁸. No había viñas en ninguno de los despoblados de estudio³⁹.

"...primeramente dixeron que ai en el

31. A.M. de Alcudia. Apeo de Alducia, fol. 19.

32. A.M. de Benizalón. Apeo de Benimina, fol. 28 v.º.

33. A.M. de Alcudia. Apeo, fol. 28 v.º.

34. A.M. de Benizalón. Apeo, fol. 19.

35. Es interesante consultar el libro de A. MALPICA y otros, *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra*. Librería Al-Andalus. Granada, 81.

36. A.M. de Benizalón. Apeo de Benimina, fol. 11 v.º.

37. A.M. de Alcudia. Apeo de Alhabia, fol. 23.

38. Si en Granada se habla de la posible exportación de la almendra, aunque la producción de la zona no podía ser muy abundante por encontrarse nuestros despoblados cerca de los mil metros de altura, si hay bastantes referencias a producción de almendra en esta zona. Para ello consultar: LADERO QUESADA, M. A. *Granada, Historia de un país islámico (1232-1571)*. Madrid, 1969. Ed. Gredos. p. 137.

39. DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los Moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Bibliot. de la Rev. de Occidente. Madrid, 1978. p. 32, de GARRAD, K. *La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras*. "Miscelánea de Estudios Arabes", 1956 pp. 73-104.

CUADRO NUMERO 1

DISTRIBUCION DE LAS PROPIEDADES DE BENIMINA Y ALHABIA ANTES DEL REPARTIMIENTO.

A) BENIMINA

PROPIEDAD	CASTILLO	HORNOS	CASAS	T. LABOR	MORAL.	TIEND.	MOL.	SEDA.
IGLESIA SEÑORA DEL LUGAR	—	1	1	SI	SI	—	—	—
MORISCOS	1	—	—	—	—	3	—	—
	—	—	49	450 fg.	SI	—	1	50 oz.

B) ALHABIA.

IGLESIA SEÑORA DEL LUGAR	—	1	1	SI	—	—	—	3'5 oz.
MORISCOS	—	1	—	—	—	3	—	—
	—	—	55	180 fg.	SI	—	—	130 oz.

dicho lugar de Alhabia i en su término muchos parrales e yguera e árboles frutales en las cañadas e no ai viñas ni huertas porque no ai rriego ninguno para las poder hazer sino los dichos parrales e ygueras⁴⁰.

La posesión de los árboles, siguiendo la norma general por parte del juez designado para el apeo del lugar, se efectuaba cortando ramas de dichos árboles y según se disponía en la Provisión Real para el repartimiento dichos árboles, no podían ser cortados ni arrancados a no ser que estuviesen secos y a pesar de ello con expresa licencia para ello y teniendo que guardar la ordenanza dictada por la cabeza del partido.

Tanto en Alhabia como en Benimina, se contabilizaban en las fuentes 100 olivos y 50 onzas de cria de seda para Benimina y 130 onzas para Alhabia.

Los morales y moreras estaban en la base de la agricultura de entonces, sin que faltaban otros árboles, sobre todo frutales que contribuían a dar variedad al paisaje. Olivos e higueras aparecen por todas partes, pero el almendro era un árbol apenas cultivado en una zonas, mientras abundaba en otras⁴¹.

Las expoliaciones en casas y tierras de los moriscos por parte cristiana, así como las dificultades de la industria de la seda a partir de 1550 aumentó el rencor cristiano. La seda era para la Alpujarra granadina casi un monocultivo (en nuestra zona de estudio no era tan importante ya que alternaba con la producción de cereales, almendra, pastos, etc.).

Los campesinos preparaban la seda durante el invierno y la vendían tras la época de la fusión de las nieves en Granada, Almería o Málaga⁴².

"...más de olivos ubo 100 olivos"⁴³.

"...ubo en el dicho término cien olivos adrados que reducidos a catorse pies por marxal son siete marsales e dos olivos"⁴⁴.

"...ubo en el dicho término cien olivos adrados que reducidos a catorse pies por marxal son siete marxales e dos olivos"⁴⁴.

Aunque Mármol habla de grandes extensiones de bosque en la zona de Filabres cuando la Reina, en su recorrido hacia Almería para la toma de la ciudad, cruzó la sierra para encontrarse con el resto del ejército que iba al frente del Rey, en Tabernas, y desde allí preparan el asalto definitivo para la conquista de Almería, vemos como cien años después el panorama forestal había cambiado, posiblemente debido a la tala masiva tanto para el uso de la población como para el sometimiento de los fugitivos moriscos que en la sublevación se refugiaban en las zonas más altas y de más vegetación, la roturación de nuevas tierras y, sobre todo, la utilización de la madera para la nueva flota en el apogeo naval de los Austrias. Pues, vemos que en el caso de los árboles frutales no se podía cortar ningún árbol si éste no estaba seco y, además, debía tener licencia para ello y someterse a las leyes dictadas por la cabecera del partido.

3. TIERRAS: El aumento demográ-

fico, en opinión de Cabrillana, que debió conocer la región almeriense en el primer tercio del siglo XVI, con mucha mano de obra barata, así como el aumento de los precios agrícolas, constatado por Hamilton, Carande, etc. hizo de la tierra una fuente de riqueza muy apreciable; además, la tierra era un símbolo de poder y prestigio⁴⁵.

Según consta en las fuentes documentales en estas zonas la mayor parte de la tierra era de secano y se dedicaba a la labor de los diversos cultivos, sobre todo de cereales.

En total existían en nuestro despojado de Benimina 450 fanegas de tierra de labor de secano que eran de moriscos y lo conocemos por el repartimiento; de éstas, 300 estaban en el Campillo, en un pago que se decía llamar "Alquibla", además de 100 olivos. En Alhabia, había 180 fanegas de tierra de labor también de moriscos que lindaban con el lugar de Banaguaciles por un lado y con otro con el término de Benitagla⁴⁶.

"...dixeron e declararon que en el término de dicho lugar y a el rededor del ciento e ochenta fanegas de labor de moriscos que alindan de la una parte con el lugar de Banaguaciles y de la otra parte con el término del lugar de Benitagla que es del Marqués

40. A.M. de Alcudia. Apeo de Alhabia, fol. 25 v.º.

41. MARTIN GALINDO, J.L.: Paisajes agrarios moriscos, en "Estudios geográficos" núm. 140-141. Agosto-Nov. 1975. p. 13.

42. DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: op. cit. p. 32.

43. A.M. de Alcudia. Apeo de Alhabia, fol. 31.

44. A.M. de Benizalón. Apeo de Benimina. fol. 17.

45. CABRILLANA, N.: Aportación a la Historia rural de Almería en el siglo XV. En "Cuadernos de Historia". Tomo VII. C.S.I.C. I. Jerónimo Zurita. Madrid, 1977, p. 442.

46. Sin duda uno de los elementos más importantes de la zona era la agricultura, con predominio de cultivos de tipo mediterráneo, así como el almendro, el olivo y los frutales. La fanega, como medida agraria, equivalía en la zona a 6439'5 m².

Si los Banaguaciles lindaba con Benitagla, el pago de la Alquibla se encontraba entre los términos de Códabar y de Lubrín, según el amoxonamiento de la zona.

CUADRO NUMERO 2

TIPOS DE TIERRAS

DESPOBLADO	CLASE DE TIERRA	CANTIDAD	CANTIDAD en Has.
BENIMINA	SECANO	450 fanegas de labor	289,7
	REGADIO	—	—
	MONTUOSA	1 legua de largo y 1/2 de ancho	—
ALHABIA	SECANO	180 fanegas de labor	115,9
	REGADIO	—	—
	MONTUOSA	—	—

La legua equivalía a una longitud de 5.572 m. y 5 dm.

53

de los Vélez⁴⁷.

En general las tierras se pueden considerar como llanas, pero además de éstas, en el caso de Benimina existía también tierra montuosa⁴⁸, buena para el ganado de toda clase y para labrar y sembrar⁴⁹. Las tierras para pastos, montes y ejidos eran todos comunes pues eran todas ellas propiedad de la Señora del Lugar. En Alhabia, igual que en el término de Benizalón no había monte tanto para el ganado como para poder roturar y dedicarlo a la agricultura.

a) *El Trabajo de la Tierra.*

—Una vez efectuado el repartimiento ningún poblador podía dejar dos años seguidos de labrar y cultivar las tierras, ya que perdería su posesión y ésta pasaría a S.M. así mismo el poblador que ceda tierras sin licencia o disminuyera y dividiera las suertes por heredamiento también perdería sus tierras.

—En las tierras no repartidas, las comunales, se promueve el que se hagan ejidos, para el aprovechamiento del Concejo, transformándose en suertes una vez que tengan agua⁵⁰.

b) *Las Tierras de Señorío.*

Este es el caso de nuestros despo- blados que pertenecían al Señorío de Don Enrique Enriquez de Guzmán, mayordomo y familiar de los RR.CC., y que en esos momentos era administra- do por su mujer, la Señora del Lugar, Doña María Fajardo, pero que siempre actuó en nombre de su hijo como heredero titular del Señorío⁵¹.

El estudio de los Señoríos se podía hacer a través del estudio de los Proto- colos Notariales, pero como dice Ca- brillana, "no se trabajan debido a que abarcan las diversas materias y el his- toriador, cada vez más falto de tiempo, tiene que perderse en una selva riquí- sima pero demasiado espesa"⁵².

Según consta en la Provisión real, las haciendas que los moriscos tenían en lugares de señorío se tenían que dar en propiedad a los pobladores que viniesen de fuera del Reino de Grana- da. Bien es cierto, que a estos poblado- res los podían nombrar los señoríos, al igual que a los repobladores de tierras de realengo los nombraba directamen- te la Corona por medio de sus repre- sentantes.

La distribución de las suertes se tenía que hacer por los vecinos del lugar o por sus representantes, pu- diendo dar más o menos suertes a unos pobladores que a otros, pero

siempre sometiéndose a la ley de la Provisión general del repartimiento, según la cual:

—Las suertes serán todas iguales.

—La persona que asista al reparti- miento en nombre de S.M. no permi- tiría que a los pobladores se les pusie- ran condiciones ni imposiciones nue- vas de que dejasen tierras del reparti- miento para los señores, ni hacer más dehesas, boyales, ni ejidos de los que hubiere.

4. *MOLINOS Y HORNOS.*

En Benimina había dos molinos de pan, de una piedra cada uno.

Uno era de Lorenzo Alarcos y el otro de Hernando Julián. Estos molinos solo podían moler con el agua que corría por la rambla, cuando el año era muy lluvioso y en invierno.

"...Yten, ubo en el dicho lugar y término, dos molinos de moler pan de una piedra cada uno y muelen con el agua del invierno e creciente de la sierra quando el año es muy llovioso"⁵³.

Consultada la documentación de Al- habia, no encontramos en ella ningún molino.

Los molinos después del reparti- miento se daban arrendados por seis años y su reparación corría a costa de los pobladores a los que le hubiese tocado en suerte o en cesión por parte del propietario y gozarán de la renta correspondiente por la maquila que fuese la usual en la cabeza del partido.

47. A.M. de Alcudia. Apeo de Alhabia, fol. 26.

48. El libro de Apeo del lugar habla de tierra montuosa al comparar los distintos tipos de tierras y aparece Benimina con una legua de largo y media de ancho.

49. Se puede hacer una clasificación de las tierras, siem- pre siguiendo el libro de Apeo y Repartimiento, en secoano y regadio, éstas casi inexistentes, aunque se habla del aprovechamiento de las aguas, cuando sobre para el uso de la población, obligatorio para el riego de las eras. Para MARTIN GALINDO en su artí- culo: *Paisajes agrarios moriscos*, los pagos de regadio en casi todo el Reino de Granada, zona de Almería, estaban cerca de las ramblas o se localizaban en lade- ras o vegas, mientras que las de secoano estaban casi siempre en las zonas más alejadas del principal núcleo de población.

50. En general y en la zona de nuestro estudio, las tierras utilizadas para el cultivo se dividían en pagos; así vemos como en Benimina y Benizalón existían cuatro pagos importantes dedicados al repartimiento que fueron: El pago-barranco de San Joan, y los pagos de San Pedro, San Pablo y San Miguel.

51. Tenemos noticia, que últimamente, por los Departamentos de Historia Medieval y Moderna de la Univer- sidad de Granada se empieza a trabajar sobre los señoríos, tanto granadinos como almerienses, si- guiendo la línea de investigación marcada en tér- minos generales por el especialista Salvador de Moxó, los trabajos de Ladero Quesada, y a nivel más local Garzón Pareja en Granada y la apertura a nuevas investigaciones iniciadas por Cabrilla y Tapia en Almería.

52. CABRILLANA CIEZAR, N. Documentos Notariales..., op. cit. p. 7.

53. A.M. de Benizalón. Libro de Apeo de Benimina, fol. 18 El estado de conservación de los molinos también abarca el momento de la entrega, pues debían quedar en buen uso.

CUADRO NUMERO 3			
AGUAS			
DESPOBLADOS	POZOS	FUENTES	RIOS (RAMBLAS)
BENIMINA	3	—	—
ALHABIA	—	3	—

CUADRO NUMERO 4							
HACIENDAS Y BIENES							
DESPOBLADOS	IGLESIA	CASAS	HORNOS	MOLINOS	MOLINOS	TIENDAS	
		HAB	INHA	DE PAN	DE ACEITE		
BENIMINA	1	52	8	2	2	—	3
ALHABIA	1	43	12	2	—	—	3

CUADRO NUMERO 5						
ARBOLES						
DESPOBLADOS	PARRALES	HIGUERAS	ALMENDROS	VIÑAS	OLIVOS	MORALES
BENIMINA	SI	SI	SI	NO	100	50 onzas
ALHABIA	SI	SI	SI	NO	100	130 onzas

Una vez finalizado este periodo de tiempo, los molinos tendrían que quedar en buen estado de conservación.

Hornos: En Benimina, la Iglesia poseía uno, pero lo tenía cedido para su explotación y dicha renta era administrada por el Concejo después del repartimiento, aunque con ello la Iglesia no perdía la propiedad.

En Alhabia, había dos hornos, uno propiedad de la Señora del Lugar y otro de la Iglesia.

"...y así mismo un horno que alinda con la carnicería y la calle".
 "...dixeron e declararon que así mismo tiene la dicha Yglesia un horno linde con la Mesquita i la calle"⁵⁴.

—No se puede especificar el número de árboles de cada especie según las propiedades de cada vecino, ya que es imposible precisar los árboles que había en Benimina solamente, ya que en el libro de Apeo no se especifica en que lugar estaba la suerte en la que se encontraban estos árboles, hasta completar el estudio sobre el deslinde y amojonamiento de la zona. Lo mismo ocurre con el despoblado de Alhabia, pero con el agravante de depender del Apeo de Alcudia. No llegó a ser repartido por falta de repobladores.

5. AGUAS.

En los libros de Apeo y Repartimiento de Benimina, en la posesión general de aguas se declara por los concedores que no había río ni fuente alguna y sólo tres pozos de agua que se utilizaban para el aprovechamiento de los vecinos.

En Alhabia, parece ser que no había ningún tipo de riego, ni río, solamente existían dos fuentes en el Barrio Bajo y una en el Barrio Alto, ambas para el abastecimiento público.

"...En todo el dicho lugar no ai riego ninguno ni por donde se traiga agua de ningún río, sino todo es de secano e no tiene más de dos fuentes que ai en el lugar Baxo e otra en el Barrio Alto para el abasto de los vezinos y servicio de el pueblo, e no ai otra ninguna agua"⁵⁵.

Los nuevos repobladores estaban obligados a encaminar las aguas para el riego y debían cumplir las normas que sobre el riego dictase la cabecera del partido, que en nuestro caso sabemos que era la Sierra de Filabres, con cabecera en Tahalí, actualmente Tahal.

Las fuentes y los pozos, tal como se declaraba en la Provisión Real eran para el uso del común, y los propietarios del lugar donde se encontraban

dichas aguas estaban obligados a aprovecharlas conduciéndolas o haciendo eras para el regadío. Las eras de regadío se entregaban a los vecinos con suertes más pequeñas y estaban obligados a hacerlas producir. Las eras que había en los lugares comunales se quedaban para los pobres del lugar.

III. CONCLUSION Y ESTADO ACTUAL EN LA INVESTIGACION SOBRE LOS DESPOBLADOS.

Si queremos hacer Historia de Andalucía Oriental, hay que pensar en la Historia de España de las expulsiones y enlazarla con los anteriores planteamientos tanto de castellanos como de aragoneses, en cuanto a las repoblaciones en las distintas fases de la reconquista. Los distintos sistemas aplicados se van reproduciendo en las diversas etapas de sometimiento de los musulmanes a los cristianos, de la rebelión y expulsión, y, en definitiva, del nuevo ordenamiento del territorio, una vez completada la expulsión de los moriscos del Reino de Granada, a nivel económico y social con la llegada de los nuevos pobladores.

Si en Andalucía Occidental, las expulsiones definitivas se reproducen en el siglo XIII, es durante los siglos XV, con los RR.CC. y el XVI, con los Austrias, cuando ocurre el mismo fenómeno en la parte oriental, en el denominado Reino de Granada.

54. A.M. de Alcudia. Libro de Apeo de Alhabia, fol. 28.

55. A.M. de Alcudia. Libro de Apeo de Alhabia, fol. 24.

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD, ANTES DE LA REBELION, DE LOS XNOS. VIEJOS Y MORISCOS

BENIMINA	CASTILLO O TORRE	CASAS	IGLESIA	HORNOS	TIERRA LABOR	MORALES	TIENDAS	MOLINOS	C. SEDA
IGLESIA	-	1	1	1	SI	SI	NO	NO	NO
SRA. LUGAR	1	NO	NO	NO	NO	NO	3	NO	NO
MORISCOS	NO	49	-	-	450 fg.	SI	-	1	50 onz.
ALHABIA									
IGLESIA	-	1	1	1	SI	NO	-	-	3,5 onz.
SRA. LUGAR	1	NO	NO	1	NO	-	3	-	-
MORISCOS	-	55	-	-	180 fg.	SI	-	-	130 onz.

HACIENDAS Y BIENES

	IGLESIA	CASAS HAB. INHAB.		HORNOS	MOL. PAN	MOL. ACEITE	TIENDAS
BENIMINA	1	52	8	2	2	-	3
ALHABIA	1	43	12	2	-	-	3

ARBOLES

	PARRALES	HIGUERAS	ALMENDROS	VIÑAS	OLIVOS	MORALES	HUERTA
BENIMINA	SI	SI	SI	NO	100	50 onzas	NO
ALHABIA	SI	SI	NO	NO	100	130 onzas	NO

TIPOS DE TIERRAS

	CLASE	CANTIDAD
BENIMINA	SECANO	450 fanegas de labor
	REGADIO	-
	MONTUOSA	1 legua de largo por 1/2 de ancho
ALHABIA	SECANO	180 fanegas de labor
	REGADIO	-
	MONTUOSA	-

AGUAS

	POZOS	FUENTES	RIOS
BENIMINA	3	NO	NO
ALHABIA	NO	3	NO

A partir de esa fecha es cuando se puede hablar de la Historia cristiana de toda Andalucía teniendo una enorme importancia para su estudio la riquísima colección de Libros de Apeos y Repartimientos, que son verdaderos muestrarios catastrales de los bienes, haciendas, árboles, etc., que tenían tanto los moriscos como los cristianos viejos en el momento de la expulsión.

Estos libros son a su vez los primeros documentos notariales para el estudio de la propiedad de la tierra, tanto de la Nobleza, la Iglesia o el Estado, así como para otros estudios sobre economía o demografía.

Bien es cierto, que esto es sólo una parte de la Historia de Andalucía, la otra sería la de "crisol de civilizaciones", desde las culturas de los Millares, El Argar o Tartessos hasta la definitiva expulsión de los moriscos por Felipe II.

Pensando en la Historia de Andalucía, también es importante estudiar la problemática de las zonas que por diversos motivos como la mala política repobladora, la falta de personas, la poca especialización agrícola de los nuevos pobladores en relación a las labores de los moriscos, la poca riqueza de algunos lugares o el propio paisaje, quedaron en distintos momentos despoblados, y hoy muchos de aquellos lugares habitados antes de las expulsiones, ya ni aparecen en los mapas oficiales y en algunos casos ni en las bocas de los hombres más antiguos de los lugares próximos, pero que en su día tenían cierta entidad en producción y en número de habitantes. Otros de estos pueblos abandonados se volvieron a repoblar con normalidad a partir del siglo XIX.

El estudio de estos despoblados debe ser el punto de partida para hacer un análisis socio-económico de cualquier zona del Reino de Granada y con la ayuda de los Libros de Apeos y Repartimientos se pueda enlazar con los documentos notariales, otra documen-

tación señorial y raelenga, catastros, etc.

Nuestro pequeño trabajo introductorio a lo que puede ser un estudio más estructurado y a más largo plazo para cubrir zonas más amplias, ha querido seguir los pasos, —sólo balbucesos investigadores sobre dos despoblados andaluces— de Don Nicolás CABRILLANA con sus interesantes artículos: "Villages desertes en Espagne", "Villages desertes et histoire économique XI-XVIII siècles" o "Estado actual de los estudios sobre despoblados medievales en Europa" o "Los despoblados en Castilla la Vieja", además de sus menos interesantes citas, para la zona almeriense, sobre lugares que una vez visitados o comprobado su existencia sobre los libros de Apeos hemos visto su interés histórico, en sus trabajos: "Repoblación y despoblación en Almería (1572-1599)", "Almería en el siglo XVI: Moriscos encomendados", etc.

Nos han orientado mucho para hacer el método de trabajo y la maqueta de investigación de un despoblado concreto, aunque con las modificaciones propias por las características específicas de cada lugar, los trabajos de LOPEZ DE COCA CASTAÑER: "Bez-miliana: Un despoblado en tierras malagueñas", y el de RIU RIU: "Poblados mozárabes de Al-Andalus. Hipótesis para su estudio: El ejemplo de Busquistar", como maestro pionero de profesores interesados por la Arqueología Medieval. También la aportación inestimable de uno de los máximos conocedores en la actualidad del tema morisco como es B. VINCENT, el que mejor y más está publicando sobre ello, sobresaliendo su libro, hecho en colaboración con DOMINGUEZ ORTIZ "Historia de los Moriscos. Vida y tragedia de una minoría", continuación en gran obra de la no menos interesante de antropología morisca, "Los moriscos del Reino de Granada" de J. CARO

BAROJA.

Toda esta bibliografía es la que nos ha dado la base para poder continuar con un trabajo que tardará mucho tiempo en agotarse por la cantidad de material inédito existente en los archivos provinciales y las posibilidades arqueológicas del tema.

De la enorme cantidad de libros, artículos, etc., escritos sobre el tema morisco, tenemos que citar sólo aquellos que en estos momentos hemos considerado interesantes para el trabajo de nuestros despoblados y con ellos sabemos que nos hemos quedado muy lejos de las posibilidades de consulta existentes. Entre la selección, seguimos los trabajos de MARTIN GALINDO, "Paisajes agrarios moriscos", y CABRILLANA, "Aportación a la Historia Rural de Almería en el siglo XV", interesantes junto a las consultas de artículos de GARZON PAREJA y GARRAD para analizar los aspectos económicos y rurales así como la importancia en la zona de la industria sedera.

Sobre la propiedad de la tierra en Andalucía y distintos aspectos de los Repartimientos realizados hasta ahora hemos contado con los trabajos del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Granada publicados en la Revista "Cuadernos de Estudios Medievales", los estudios de A. MALPICA sobre Loja y la propiedad de la tierra en Granada; algunos de los Repartimientos de Málaga a cargo de la familia BEJARANO, ACIEN ALMANSA y sobre todo la obra de LOPEZ DE COCA, "La tierra de Málaga a fines del siglo XV"; de Granada los CASTELLANO, GUARNIDO OLMEDO, BARRIOS, y en ALMERÍA, aunque hay cierto retraso en la investigación sobre el tema, se cuenta con los trabajos de PONCE MOLINA, referencias en las obras generales de TAPIA GARRIDO y algunos trabajos en preparación por parte de alumnos y profesores de la Escuela Universitaria de Magisterio y del De-

partamento de Historia Moderna de la Universidad de Granada.

Otras obras de interés, por su visión más general de los problemas relacionados con el Reino de Granada y la época han sido los trabajos de LADE-RO QUESADA, ORIAL CATENA, BRA- UDEL, LAPEYRE y de suma utilidad para la introducción histórica MAR- MOL y CARVAJAL, CRISTINA SEGU- RA para Almería y su Repartimiento.

Los libros de Apeos y Repartimien- tos de los pueblos —hoy convertidos en despoblados— nos han dado los medios para iniciar arqueológicamente un trabajo más completo para el conoci- miento de la vida rural anterior a la conquista del Reino de Granada.

Hoy se pueden ver gran cantidad de casas, y sobre todo restos de material de construcción, molinos de pan de aceite destruidos, hornos, etc., que si aislados no tiene ningún valor histó- rico, ni económico y ni siquiera artísti- co, pero sí lo pueden tener cuando se hiciese el estudio completo de la zona y se reconstruyesen las partes menos deterioradas y aún recuperables.

CONCLUSION

La influencia del Señorío de los Enri- quez es total en la zona estudiada por ser dueños de todo el territorio deno- minado Estado de Filabres, a pesar de tener su domicilio y casa solariega en la ciudad de Baza, siendo su represen- tante el gobernador que vivía en Tahal, núcleo poblacional más importante de la Sierra y cabeza de partido.

En conjunto, la Repoblación de la zona se puede considerar como un frac- caso de la administración, pues una población de más de 700 habitantes se verá reducida a menos de la mitad a pesar del interés del Señorío y de la Corona. Para Benizalón sólo se consi- guen 30 repobladores y otros 30 para Alcudia, lo que provoca el despobla- miento de Alhabia y posteriormente el de Benimina.

Los repobladores van a cambiar las estructuras sociales de la zona y con el repartimiento por suertes, el sistema de ventajas, etc., se van formando un grupo de grandes propietarios y otro de pequeños propietarios que en algu- nas partes será la causa de la desigual- dad económica posterior y del mini- fundismo almeriense en general.

La Iglesia y la nobleza favorecidas en tiempo de la conquista continuarán con los privilegios de su clase y deten- tando el poder hasta principios del XIX. Todo a costa de una población musul- mana poco entendida, perseguida y nunca integrada, que por motivos eco- nómicos y religiosos fue expulsada de una tierra que le había pertenecido durante ocho siglos como nos demues- tra todo el bagaje cultural actual de unos pueblos con formas de vida y costumbres más cerca de los pueblos del norte de África que de Europa y que con el estudio arqueológico de los despoblados de los Filabres se podrá hacer una valoración más completa de la decadencia de la zona al ser repo- blada por gentes no conocedoras del lugar.

Otros despoblados de la Sierra como parte de Benitorafe y Gemecí en Tahal; la Torre, el Pilar y la zona del Severino en Alcudia; los Benaguaciles o el cor- tijo del Marqués en Chercos, etc., donde han aparecido interesantes res- tos árabes de distintas épocas en su- perficie, una vez estudiados de forma más generalizada, nos pueden aclarar los esquemas urbanísticos en zonas rurales y aldeas pequeñas —donde parece que predominaba la concentra- ción de los edificios—, su forma de vida, calles, medios de locomoción, utensilios, etc.

Es pequeña en ambos despoblados la distancia entre las casas y necró- polis, la existencia de una calle princi- pal, de dos barrios a no demasiada distancia y de una mezquita que una vez obligados de los moriscos a "con-

vertirse" a la religión cristiana la trans- forman en iglesia.

Hay una torre para albergar un pe- queño destacamento militar, aunque pensamos que no permanentemente salvo en la cabecera del partido, Tahal.

La vida económica es similar, predo- minando los cultivos de tradición mediterránea como el almendro, el olivo, la parra, etc. Algo de cereales —con una cebada de gran calidad—, cría de seda y de menos importancia la gana- dería, siendo en la actualidad uno de los primeros y más rentable de los recursos económicos de estos pueblos, y los productos de huerta y artesana- les.



BIBLIOGRAFIA CONSULTADA. FUENTES.

1. BEJARANO PEREZ, R.: *Repartimiento de Benalmádena y Arroyo de la Miel*. Aportación del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena con motivo del V Centenario del matrimonio de los RR.CC. Málaga, 1969.
2. BEJARANO PEREZ, R.: *Los Repartimientos de Alora y Cártama*. Ediciones del Aula de Cultura de Peña Malaguista. Málaga, 1971.
3. BEJARANO ROBLES, F.: *Los libros del Repartimiento de Málaga*. En la revista "Estudios Malagueños". Málaga, 1932.
4. BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el Mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*. (2 vols.). Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1976.
5. CABRILLANA, N.: *Villages desertes et histoire economique XI-XVIII siecles*. París, 1965.
6. CABRILLANA, N.: *Almería en el siglo XVI: Moriscos encomendados*. En la revista de "Archivos, Bibliotecas y Museos". Tomo, LXXVIII. Madrid, 1975. pp. 41-68.
7. CABRILLANA, N.: *Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI*. En la revista "Al-Andalus". 1975. pp. 53-128.
8. CABRILLANA, N.: *Rebelión, guerra y expulsión de los moriscos de Almería (1568-1579)*. Separata de los "Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán". Junio-Dic. 1976, núm. 13-14.
9. CABRILLANA, N.: *Aportación a la Historia Rural de Almería en el siglo XV*. En "Cuadernos de Historia. Tomo VII. Instituto Jerónimo Zurita (C.S.I.C.). Madrid, 1977.
10. CABRILLANA, N.: *Repoblación y despoblación en Almería. (1572-1599)*. En revista de Archivos, Bibliotecas, y Museos. LXX núm. 4. Octubre-Dic. 1977. pp. 703-729.
11. CABRILLANA, N.: *Documentos notariales referentes a los moriscos (1569-1571)*. Archivo histórico provincial de Almería. Serv. de Publicaciones de la Univ. de Granada. Granada, 1978.
12. CABRILLANA, N.: *Estado actual de los estudios sobre despoablados medievales en Europa*. En "Anuario de Estudios Medievales". núm. 6. 1969.
13. CARO BAROJA, J.: *Los Moriscos del Reino de Granada*. Ediciones ISTMO. Madrid, 1976.
14. CASTELLANO, A.: *Estructura de la Tierra y propiedad en el lugar de Monachil (en la Vega de Granada), en la 2.ª mitad del siglo XVI*. En Andalucía en el siglo XVI. Estudio de la Tierra. Librería Al-Andalus. Granada, 1981.
15. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión*. MEAH, XII-XIII. 1963-64. pp. 113-129.
16. DOMINGUEZ ORTIZ y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1978.
17. GARRAD, K.: *La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras*. MEAH, V., 1976.
18. GARZON PAREJA, M.: *La industria de la seda en España. El arte de la seda en Granada*. Granada, 1972.
19. GUARNIDO OLMEDO, V.: *El Repartimiento de Huétor-Tájar y su evolución posterior*. "Cuadernos geográficos, núm. 2". Granada, 1973.
20. LADERO QUESADA, M. A.: *Granada. Historia de un país islámico (1231-1571)*. Ed. Gredos. Madrid, 1979.
21. LAPEYRE, H.: *Geographie de l'Espagne Morisque*. SEVPEN. París, 1959.
22. LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *La Tierra de Málaga a fines del siglo XV*. SERV. de Publicaciones de la Univ. de Granada, 1977.
23. LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *El Repartimiento de Vélez Málaga*. En "Cuadernos de Historia. Instituto "Jerónimo Zurita" (C.S.I.C.). Separata cedida por el Archivo municipal de Vélez Málaga. Madrid, 1977. pp. 355-439.
24. LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *Bezmiliana. Un despoblado en tierras malagueñas*. En la revista "Cuadernos de Estudios Medievales" I. Public. del Dep. de Historia Medieval de la Univ. de Granada. Granada, 1973. pp. 33-63.
25. MARMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. B.A.E., Vol. I de Historiadores de sucesos particulares. Madrid, 1946. (Imprenta Sánchez, Madrid, 1799 edic. original).
26. MARTIN GALINDO, J. L.: *Paisajes agrarios moriscos*. En "Estudios geográficos" núm. 140-141. Agosto- Nov., 1975.
27. MADOZ, P.: *Diccionario geográfico, estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1848. 16 vols.
28. ORIOL CATENA, F.: *La Repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. "Boletín de la Univ. de Granada, núm. VII", 1935; núm. VIII, 1936; núm. IX, 1937.
29. RIU RIU, M.: *Poblados mozárabes de Al-Andalus. Hipótesis para su estudio: El ejemplo de Busquistar*. En revista de Estudios Medievales, II-III. Serv. de Public. de la Univ. de Granada. Granada, 1974-75.
30. SEGURA GRAIÑO, C.: *Bases socioeconómicas de la población de Almería (siglo XV)*. Edit. Peñagrande. Madrid, 1979.
31. VINCENT, B.: *La presencia morisca en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570*. Comunicación del I Congreso de Historia de Andalucía (1976).
32. VINCENT, B.: *Economía y sociedad en el Reino de Granada*. En Historia de Andalucía. Tomo 4. Ed. Planeta. Barcelona, 1980.

FUENTES

1. ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCUDIA. *Libro de Apeos y Repartimiento de Alcudia y su término*.
2. ARCHIVO MUNICIPAL DE BENIZALON. *Libro de Apeos y Repartimiento de Benimina y Benizalón*.
3. ARCHIVO DE LA CHANCILLERIA DE GRANADA. *Libro de Apeos y Repartimiento de Benimina y Benizalón*.

MAPAS Y GRAFICOS

- A. ALMERIA: SITUACION GEOGRAFICA DE LOS DESPOBLADOS.
- B. PLANO REPRESENTATIVO DE BENIMINA.
- C. PLANO REPRESENTATIVO DE ALHABIA.
- D. DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD, ANTES DE LA REBELION, DE LOS CRISTIANOS VIEJOS Y MORISCOS.

